

ACUERDO DE 27 DE JUNIO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2022, DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de 13 de junio de 2023.
2	Memoria económica de 14 de junio de 2022.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Vicente Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	27/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4RL45NP94ZRSRKE5YL8F2Y6B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ENCOMIENDA POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA AGENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA (ACCUA) LA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL INNOVADOR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS, DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 105 punto 1 establece “La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño” y en su punto 2 “La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda” indicando en su punto 3, “La encomienda de gestión a órganos o a entes públicos pertenecientes o dependientes de diferente Consejería o de distinta Administración Pública será autorizada por el Consejo de Gobierno”.

Por su parte la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3). Establece en su artículo 14 punto 5 que en lo relativo a la acreditación del criterio de valoración relacionado con el potencial innovador del proyecto se contará con el apoyo de la Agencia Andaluza del Conocimiento adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y especificando en los diversos artículos correspondientes a cada una de las siguientes Líneas de Ayuda:

- Línea 1. Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos de la AEI (Operación 16.1.2.).
- Línea 2. Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos del a AEI en el sector del olivar (Operación 16.1.3.).
- Línea 3. Ayudas al funcionamiento de Grupos operativos de la AEI, contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz (Operación 16.1.2).

Definiendo que el potencial innovador del proyecto, entendido como la capacidad de la idea propuesta de generar valor añadido respecto a la práctica habitual será evaluado por la entidad colaboradora «Agencia



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	13/06/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAJ4T9642M7XFH9CMRZT3PGN27X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Andaluz del Conocimiento», adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, basándose la valoración emitida por la Agencia Andaluza del Conocimiento en criterios determinados, objetivos y controlables.

Con fecha posterior a la referida Orden, obedeciendo el mandato de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre por la que se crea la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía como Agencia Administrativa y posteriormente mediante el Decreto 17/2023, de 14 de febrero, se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para llevar a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que hasta ahora desarrollaba la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante su refundición a través de una escisión parcial.

La Disposición Adicional Segunda el Decreto 17/2023, de 14 de febrero establece que todas las referencias normativas a la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con el ejercicio de competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, se entenderán efectuadas a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Por su parte El Decreto 17/2023, de 14 de febrero establece en su artículo 10 Principios generales de actuación, apartado e), la cooperación con todos los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y con otras Administraciones Públicas, así como con otras agencias de calidad que tengan similar finalidad, y en el artículo Artículo 7, Funciones y Competencias, apartado ñ) Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarle la Consejería competente en materia de Universidades e Investigación u otras Consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.

Por último mediante la Orden de 22 de diciembre de 2022, se efectúa convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2022, de las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, se realiza al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3).

Destacar que lo anteriormente expuesto es aplicable a las futuras convocatorias que en la misma línea sean aprobadas por la parte de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

Tras lo anteriormente expuesto, dada la naturaleza específica que conlleva la tarea de valoración del potencial innovador de los proyectos , lo cual requiere un perfil muy determinado y especializado de los evaluadores y teniendo en cuenta la ausencia de dicho perfil entre el personal de la CAPDER, se considera que, en aras al cumplimiento de los principios objetividad, igualdad y no discriminación proclamados en el artículo 8.3 a) la Ley

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	13/06/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAJ4T9642M7XFH9CMRZT3PGN27X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y a las razones de eficacia, anteriormete referidas que indica la Ley 9/2007 de 22 de octubre y al no disponer la Consejería de Agricultura Pesca, Agua y Desarrollo rural de los medios técnicos idóneos para su desempeño convenientemente y adecuado encomendar los trabajos anteriormente expuestos correspondientes a las lineas 1 y 2 a la ACCUA, al tratarse esta encomienda de un instrumento que permitirá optimizar los recursos, tanto directos como indirectos, técnicos y presupuestarios de los que se dispone.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	13/06/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAJ4T9642M7XFH9CMRZT3PGN27X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA ECONÓMICA SOBRE LA ENCOMIENDA POR PARTE DE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA
QUE SE ENCOMIENDA A LA AGENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD
CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA (ACCUA) LA EVALUACIÓN DEL
POTENCIAL INNOVADOR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN
LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA
CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA
ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE
PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS, DE LOS PROYECTOS
PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022..**

La Orden de 22 de diciembre de 2022, efectúa convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2022, de las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. Para las líneas 16.1.2. General y 16.1.3. Olivar.

Conforme a la memoria justificativa la evaluación del potencial innovador de los proyectos presentados se realizará mediante una encomienda de gestión a la Agencia Administrativa para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)

El número de proyectos presentados en esta convocatoria conforme a cada una de las líneas se resumen en:

Línea 1: 16.1.2. General: **86** Proyectos presentados

Línea 2: 16.1.3. Olivar: **36** Proyectos presentados

El importe de la prestación de los servicios de evaluación calculados conforme a lo dispuesto en la Orden de 13 de julio de 2021, por la que se aprueban los importes que en concepto de indemnización procede abonar a las colaboradoras y colaboradores técnicos de la Agencia Andaluza del Conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de sus Estatutos, teniendo en cuenta la dificultad de dicha evaluación.

El importe máximo de evaluación por proyecto es de 235,61 €

Número de proyectos a evaluar.....122

Importe evaluación.....28.745,00 €



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA2V6ZBBFYAQG54ZVAMAAZ2MRDR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El importe estimado asciende a la cantidad de: 28.745,00 €(VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS) y se efectuará con cargo a la medida C1002013G2 de Apoyo a la Gestión FEADER, Asistencia Técnica de evaluación.

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE (€)
2023	1400110000	G/71E/61909/00	C1002013G2	28.745,00 €

Entregadas las evaluaciones de los diferentes proyectos por parte de ACCUA se procederá a emitir la Orden de Pago por los servicios realizados a favor de ACCUA

En Sevilla, a la fecha de la firma

Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA2V6ZBBFYAQG54ZVAMAAZ2MRDR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	